

**BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MONITOR/ES
DEPORTIVOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
ARZOBISPO**

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA. - El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo: abre proceso de selección para la contratación de MONITORES/AS DEPORTIVOS mediante contrato laboral temporal por horas, de duración determinada a tiempo parcial y con categoría profesional C2. El número de puestos a cubrir será según especialidad. _____

SEGUNDA. - SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS ACCESO:

- Ser español o nacional de algún país de la Unión Europea-U.E. o aquellos distintos a los anteriores que sean ciudadanos con residencia legal en España procedentes de países extracomunitarios.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar inscrito en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo-SAE con mejora de empleo o como demandante de empleo en el momento de producirse el alta para trabajar.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria-ESO. En el caso de titulación obtenida en el extranjero o en cualquier órgano privado deberá acreditarse su homologación o convalidación por el Ministerio de Educación del



Gobierno de España o por cualquier otro órgano de la Administración Educativa Nacional competente para ello (ANECA).

- Certificado de no haber sido condenado/a por delitos sexuales. La circunstancia de no haber sido condenado/a por sentencia firme habrá que acreditarla toda persona con anterioridad al acceso, tanto provisional como definitivo, a los puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
- Estar en posesión o en proceso de obtener alguno de los títulos de: ENTRENADOR O MONITOR DE FUTBOL O FUTBOL SALA, ENTRENADOR O MONITOR DE PADEL, ENTRENADOR O MONITOR DE TENIS ó ENTRENADOR O MONITOR DE BALONCESTO, ENTRENADOR O MONITOR DE BADMINTON Y ENTRENADOR O MONITOR VOLEIBOL.

Los requisitos de acceso (base segunda) no computan. Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

TERCERA. - PROCESO SELECTIVO. - La selección se realizará en dos fases, una de baremación y otra entrevista ocupacional:

- **Formación Complementaria:** **Máx. 2 puntos**

La asistencia a cursos y jornadas como discente siempre que estén directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta se valoraran conforme al siguiente baremo:

- o De 15 a 30 horas: 0,05 puntos.
- o De 31 a 50 horas: 0,10 puntos.
- o De 51 a 70 horas: 0,20 puntos.
- o De 71 a 100 horas: 0,30 puntos.
- o De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- o De 201 horas en adelante: 1 punto.



Los cursos de menos de 5 horas o sin especificación de horas se puntuaran a razón de 0,02 puntos por curso.

- **Experiencia Profesional:** **Máx. 3 puntos**
 - Por cada mes completo de servicios prestados como monitor deportivo o en instalaciones deportivas de esta Administración Local: 0,5 puntos.
 - Por cada mes completo como voluntario en Escuelas Deportivas Municipales: 0,5 puntos
 - Por cada mes completo de servicios prestados como monitor deportivo en instalaciones deportivas en una Administración pública distinta a esta Administración Local: 0,05 puntos.

Por mes trabajado se considera el tiempo en que el trabajador ha estado en alta durante 30 días ininterrumpidos, a jornada completa, o 50 días a media jornada –4 horas diarias- para la misma empresa. En el caso de una jornada inferior a 4 horas diarias, habrán de computarse los días en alta de forma proporcional para obtener dichos períodos mínimos como computables en alta. La duración total de la experiencia se computará sumando los períodos individualizados de cada contrato en alta ininterrumpida con la duración señalada anteriormente. Una vez obtenido el resultado global de dicha suma se dividirá por 30 (completa) ó 50 (parcial según casos) y el resultado se multiplicarán por la puntuación correspondiente según aporte el/la candidato/a.

- **Entrevista ocupacional o en el puesto de trabajo:** **Máx. 5 puntos**

Se realizará entrevista ocupacional o en el propio puesto de trabajo, **citando a los/as candidatos/as admitidos** a través de los tabloneros de anuncios físicos o digitales de Ayuntamiento y EMFE del lugar y la hora para valorar las competencias profesionales relacionadas con el puesto a desempeñar. En caso de empate en la suma total de (formación, experiencia y entrevista), éste empate se resolverá según el **orden de entrada de las solicitudes.**



CUARTA. - DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: A continuación, se especifica para cada apartado la documentación a presentar:

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO II y ANEXO III

REQUISITOS DE ACCESO:

- Fotocopia de D.N./N.I.E.
- Fotocopia de Demanda o Mejora de Empleo
- Fotocopia de la titulación de acceso (base segunda).
- Original de certificación que acredite no haber sido condenado/a por delitos sexuales. Para realizar este trámite es necesario estar registrado en el sistema [Cl@ve](#) o disponer de uno de los distintos certificados electrónicos de la plataforma @firma, como son el certificado de la [FNMT](#).
- Fotocopia de la formación de acceso (base segunda)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Fotocopia de titulación o formación complementaria correspondiente

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Vida Laboral actualizada a fecha de presentación de solicitud (Régimen General)
- Copias de contratos de Trabajo o certificados de empresa
- Certificado de colaboración como voluntario en Escuelas Deportivas

QUINTA: - PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS. -

Las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se deberán presentar en el Registro de la Escuela Municipal de Formación y Empleo (EMFE) C/ García K-hito, 7 de 10.00 h. a 13.00 h o en cualquiera de las oficinas habilitadas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y web de la E.M.F.E. y del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y finalizará el día **6 de octubre de 2020 (13.00 h.)**. La solicitud deberá de venir acompañada, en el momento de la solicitud, de la documentación de la base segunda, constituyendo estos documentos un mínimo procedimental, cuya ausencia no podrá ser subsanada, por lo que las solicitudes incompletas no se admitirán a trámite y se tendrán por excluidas.

SEXTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y DESARROLLO DEL PROCESO. -

Podrán ser causas de exclusión el presentar la solicitud fuera de plazo o no estar en posesión de alguno de los requisitos de la base segunda de las bases. Se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la E.M.F.E. la relación de aspirantes (sólo DNI) con la puntuación de la valoración de méritos o cuantos actos sean necesarios a criterio de la Comisión de Valoración.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE CANDIDATOS. -

Una vez concluido el proceso de baremación en todas sus fases serán establecidas las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, especificando **fecha, hora y lugar para la entrevista**. Tras el proceso de entrevista se publicarán las puntuaciones definitivas de todo el proceso que serán ordenadas de mayor a menor.

La Comisión de Valoración propondrá una lista ordenada por puntuaciones (de mayor a menor) que regirá el orden de prelación de acceso. Finalizado el proceso, los posibles contratos laborales se regirán por el RD. 2720/98 de 18 de diciembre para obra servicio determinado.

OCTAVA: COMPETENCIAS. -

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a estas bases.

NOVENA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN. - Estará integrada por:

- Como Presidente el Gerente de la Escuela Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo o persona en quien delegue y que tendrá voz y voto.
- Como vocal un/a funcionario/a o trabajador/a del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento, a designar por la Sra. Concejala de Recursos Humanos que actuará como Secretario/a en esta Comisión y que tendrá voz y voto.
- Como vocal un/a trabajador/a, a designar por el Comité de Empresa, y que tendrá voz y voto.

Los anteriores miembros de la comisión de valoración podrán ser sustituidos por el/la funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento, que designe la Sra. Concejala-Delegada de Recursos Humanos, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de éste de actuar en el proceso selectivo.

DÉCIMA. - CAUSAS EXCLUSIÓN DEFINITIVA. -

Serán causas de exclusión definitiva de este proceso selectivo las siguientes:

- a) Simular o falsear cualquiera de los documentos referidos a acceso
- b) No participar en alguna de las fases de estas bases
- c) Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo
- d) Haber sufrido la separación o despido del servicio activo en administraciones públicas mediante expediente disciplinario.
- e) Toda renuncia voluntaria o ruptura de la relación laboral temporal con este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
- f) Cualquier otra causa establecida en la legislación laboral vigente.

UNDÉCIMA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS SOBREVENIDAS

Sin perjuicio de resto de causas de extinción del contrato establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, el contrato suscrito con el monitor o monitores deportivos quedará automáticamente extinguido cuando concurren circunstancias sobrevenidas originadas por la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y que provoquen la suspensión de actividades, cierre de instalaciones, confinamiento, prohibición de desplazamientos, etc.

DUODÉCIMA. - IMPUGNACIONES Y PARTICIPACIÓN. -

Contra las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Valoración se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo a 24 de septiembre de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: D. Gabriel Fajardo Patón

PUNTUACIÓN TOTAL:

_____ P. Formación:

_____ P. Experiencia Profesional:

ANEXO I: SOLICITUD BASES PARA MONITORIA DEPORTIVO
del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

I.- DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos:

N.I.F:

Nº DOCUMENTO S.S.:

Fecha Nacimiento:

Dirección completa:

Localidad:

Provincia:

email:

TELEFONO/S:

BASES DE (INDICAR ESPECIALIDAD DEPORTIVA):

II.- RELACION DE DOCUMENTOS:

Marque con un aspa "X" los documentos que presenta junto a esta solicitud:

- Fotocopia de requisitos de acceso según base segunda
- Fotocopia de documentación acreditativa de la formación (según corresponda).
- Fotocopia de documentación acreditativa de experiencia laboral
- Vida laboral (aquella experiencia laboral no especificada en Vida Laboral no se computará). No será necesaria si nunca se ha estado dado de alta en Seguridad Social
- ANEXO II y ANEXO III
- Otros documentos, especificar: _____



AVISO LEGAL: De conformidad Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A

III.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				Punto s
Nombre del Curso	Fecha Fin	Entidad / Centro de Impartición	Nº Horas total	
TOTAL, APARTADO III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				

IV.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:				Punto s
Ocupación / Puesto	Nº de Meses	Fecha Fin Contrato	Nombre de la Empresa	
TOTAL APARTADO IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL:				

En Villanueva del Arzobispo, a de de 202_

Firma y Fecha del/a interesado/a



AVISO LEGAL: De conformidad Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME A REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA

Yo, D./Dña. _____ con
N.I.F./N.I.E.: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- **No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.**
- **No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.**
- **No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.**

Lo que hago constar en _____ a _____ de _____ 202_

Fdo.: D./Dña. _____

N.I.F./N.I.E. _____

ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE
ORIGINAL DE DOCUMENTACIÓN

D/Dña. _____, con D.N.I./Pasaporte N°:
_____ y aspirante a la bolsa de trabajo o proceso
selectivo de _____ del Excmo.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo,

DECLARA bajo su responsabilidad que todas las copias o
fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos generales
y específicos exigidos, así como de los méritos indicados en la
instancia son “**copia fiel de sus originales**”.

Lo que hago constar en _Villanueva del Arzobispo_ a ___ de _____ 202_

Fdo.: D./Dña. _____

N.I.F./N.I.E. _____